REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2022 DEL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En Bogotá, el día veintiocho (28) de mayo de 2022, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, me permito comunicar que mediante el presente documento la Registraduría Nacional del Estado Civil acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en desarrollo del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. 06 de 2022 – FRR, cuyo objeto es: *"Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera para las obras de "mejoramiento y mantenimiento sede registraduría municipal de Fusagasugá, Cundinamarca"*, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14722 del 11 de octubre de 2022, previas siguientes consideraciones:

Que, el veintiuno (21) de octubre de 2022, se publicó la Invitación Pública No. 06 de 2022–FRR en la plataforma SECOP II.

Que, en la fecha señalada dentro del cronograma, es decir, el veintiséis (26) de octubre de 2022, se dio cierre al proceso de contratación, recibiendo quince (15) propuestas por parte de los oferentes que a continuación se relacionan según su orden de presentación:

OFERTA No.	OFERENTE
1	INVERSIONES AYPE LTDA
2	CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS
3	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S.
4	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
5	R & M ARQUTECTURA SAS
6	MXM GROUP SAS
7	INGECIAM BIDDERS SAS
8	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ
9	LUIS MIGUEL SEPULVEDA LIZARAZO
10	DIEGO ROMAN OJEDA SILVA
11	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS
12	FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES S.A.S
13	DPR COLOMBIA SAS
14	ENEVAL SAS
15	BRIGITTE ALEXA ALVAREZ PRIETO

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a establecer el siguiente orden de verificación de valor de las propuestas:

ORDEN DE LAS PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS	$11.900.000
2	DIEGO ROMAN OJEDA SILVA	$11.900.000
3	BRIGITTE ALEXA ALVAREZ PRIETO	$12.250.000

4	ENEVAL SAS	$12.459.300
5	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES	$12.600.000
6	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S.	$12.989.000
7	INGECIAM BIDDERS SAS	$13.090.000
8	FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES S.A.S	$13.825.061
9	R & M ARQUTECTURA SAS	$14.220.500
10	LUIS MIGUEL SEPULVEDA LIZARAZO	$14.280.000
11	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	$14.399.476
12	INVERSIONES AYPE LTDA	$15.125.971
13	DPR COLOMBIA SAS	$16.707.600
14	MXM GROUP SAS	$17.028.900
15	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS	$17.640.000

Que, se procedió a verificar las propuestas económicas de **CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS** y **DIEGO ROMAN OJEDA SILVA** por valor de $11.900.000 respectivamente, las cuales reflejan el menor precio.

Que, las propuestas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de las propuestas los establecidos en la invitación pública y en la ley.

Que, el informe final que presentó el Comité Evaluador a las dos (2) propuestas fue la siguiente:

No.	OFERENTE	JURIDICO	TECNICO ECONOMICO	RESULTADO
1	**CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS**	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	**DIEGO ROMAN OJEDA SILVA**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL

Que, la evaluación del oferente **CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS** se publicó el veintiséis (26) de mayo de 2022, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para que en el término previsto de traslado de la evaluación se realizaran las subsanaciones y/o observaciones y/o requerimientos a la misma.

Que, mediante adenda de fecha 27 de octubre de 2022, se modificó el término del cronograma de la Invitación Publica No 06- 2022 FRR, conforme a la revisión de las propuestas presentadas por los oferentes y los requerimientos realizados por el Comité Evaluador.

Que, la evaluación del oferente del proponente **DIEGO ROMAN OJEDA SILVA**, se publicó el día 27 de octubre de 2022, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, el proponente **DIEGO ROMAN OJEDA SILVA** allegó dentro de los términos establecidos, la subsanación al informe de evaluación Técnico- Económico de fecha 27 de octubre del 2022, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, el informe final que presentó el Comité Evaluador a la subsanación presentada por el oferente **DIEGO ROMAN OJEDA SILVA,** fue la siguiente:

"…Una vez analizada la subsanación por parte del comité técnico, nos permitimos informar que la subsanación no procede, toda vez que las certificaciones presentadas son auto certificaciones a saber, conforme a lo anterior las certificaciones ***no cumplen****… con lo establecido en el documento de la invitación publica No 06- 2022, numeral 3.2.2* ***Personal Mínimo****…"*

Que, conforme a lo anterior el proponente **CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS**, dentro de los términos establecidos, quedó habilitado jurídica, técnica y económicamente.

Que, para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta aceptación junto con la oferta presentada implica la celebración del contrato, previa aprobación en la Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de las condiciones adicionales.

Que, para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se deben cumplir con los requisitos de ejecución que corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Por todo lo anterior y atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la Ley, la Directora Administrativa en su calidad de ordenadora del gasto acoge la recomendación del Comité Evaluador (Jurídico y Técnico – Económico) dada en el Informe de Evaluación y, acepta la oferta presentada por **CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS,** en desarrollo del proceso de mínima cuantía "Invitación Pública No. 06 de 2022 – FRR", los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	El Fondo Rotatorio de La Registraduría Nacional del Estado Civil
CONTRATISTA	CCA Contratistas Civiles Asociados SAS
CLASE	Interventoría
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera para las obras de "mejoramiento y mantenimiento sede registraduría municipal de Fusagasugá
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato de interventoría será ejercida por el Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Construcciones de la Dirección Administrativa de la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien tendrá a su cargo realizar las actividades propias que demanda la supervisión; esta supervisión contará con el apoyo del profesional asignado por el Grupo de Mantenimiento y Construcciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil
DURACION	El término de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2022**, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

VALOR	$11.900.000 **M/CTE INCLUIDO IVA** y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los veintiocho (28) días de octubre del 2022.

Se suscribe,

DILY MARINA MAESTRE ZABALA
Directora Administrativa

Proyectó: Dora Angelica Rojas Matamoros – Servidora Pública del Grupo de Compras
Revisó: Yurainys Milena Arzuaga Garrido - Coordinadora Grupo Compras
Angie Lorena Bello Cortes - Servidora Pública - Dirección Administrativa